

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 956 - 2025

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 26 MAR 2025

ASUNTO: REPROGRAMACIÓN PARA MODIFICAR LAS ASIGNACIONES EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, PARA LAS ORGANIZACIONES DE PADRES DE FAMILIA -OPF- E INSTITUTOS DE EDUCACIÓN POR COOPERATIVA DE ENSEÑANZA, POR EL MONTO DE CUATRO MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS (Q.4,517,992.00).-----

I) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes, presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de Escuintla, Santa Rosa, Sololá, Totonicapán, Quetzaltenango, Suchitepéquez, Retalhuleu, San Marcos, Quiché, Baja Verapaz, Alta Verapaz, Petén, Izabal, Zacapa, Chiquimula, Jutiapa, Guatemala Norte y Quiché Norte, por medio de las cuales solicitan reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias Corrientes", en el renglón de gasto 431 "Transferencias a instituciones de enseñanza" y 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", por el monto de CUATRO MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS (Q.4,517,992.00), con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia -OPF- legalmente constituida, que corresponden a los Programas de Apoyo de: Útiles Escolares, Valija Didáctica, Gratuidad de la Educación, Alimentación Escolar y Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos, así como, en la entidad receptora de transferencias de Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza; asimismo, se incluye el Dictamen de Transferencias Corrientes número 16 de fecha 26 de marzo de 2025, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo", artículo 27, literales a) y m), y Decreto número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, ambos del Congreso de la República de Guatemala, así como, el Acuerdo Gubernativo número 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025", artículo 10; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes", en el renglón de gasto 431 "Transferencias a instituciones de enseñanza" y 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", por el monto de CUATRO MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS (Q.4,517,992.00), para las dependencias que se detallan a continuación:-

DEPENDENCIA	MONTO (Q.)
TOTAL	4,517,992.00
Dirección Departamental de Educación de Escuintla	150,000.00
Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa	408,360.00
Dirección Departamental de Educación de Sololá	30,000.00
Dirección Departamental de Educación de Totonicapán	232,562.00
Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango	226,300.00
Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez	225,000.00

956 -2025

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

26 MAR 2025

DEPENDENCIA	MONTO (Q.)
Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu	150,000.00
Dirección Departamental de Educación de San Marcos	225,000.00
Dirección Departamental de Educación de Quiché	57,620.00
Dirección Departamental de Educación de Baja Verapaz	75,000.00
Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz	25,000.00
Dirección Departamental de Educación de Petén	652,740.00
Dirección Departamental de Educación de Izabal	75,000.00
Dirección Departamental de Educación de Zacapa	351,160.00
Dirección Departamental de Educación de Chiquimula	1,057,200.00
Dirección Departamental de Educación de Jutiapa	26,350.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte	486,900.00
Dirección Departamental de Educación Quiché Norte	63,800.00

Acciones realizadas con el propósito de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia -OPF- legalmente constituida, que corresponden a los Programas de Apoyo de: Útiles Escolares, Valija Didáctica, Gratuidad de la Educación, Alimentación Escolar y Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos, así como, en la entidad receptora de transferencias de Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza, contenidas en los comprobantes forma RP número 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277 y 278, los cuales forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:-----

NÚMERO DE COMPROBANTE	CLASE	FF/ORG/CORR.	SUBTOTAL (Q.)	TOTAL (Q.)
		TOTAL		4,517,992.00
253	RP	41-1204-0090		75,000.00
254	RP	12	150,000.00	
		41-1204-0090	75,000.00	225,000.00
255	RP	41-1204-0090		75,000.00
256	RP	12		75,000.00
257	RP	41-1204-0090		75,000.00
258	RP	11		30,000.00
259	RP	21		1,300.00
260	RP	12		75,000.00
261	RP	12		75,000.00
262	RP	11		26,350.00
263	RP	12		150,000.00
264	RP	11	169,600.00	
		21	359,680.00	529,280.00
265	RP	11	159,320.00	
		21	249,040.00	408,360.00
266	RP	11		620.00

956 -2025

26 MAR 2025

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

NÚMERO DE COMPROBANTE	CLASE	FF/ORG/CORR.	SUBTOTAL (Q.)	TOTAL (Q.)
267	RP	21		57,000.00
268	RP	12	75,000.00	
		41-1204-0090	<u>75,000.00</u>	150,000.00
269	RP	21		907,200.00
270	RP	11	71,462.00	
		21	<u>86,100.00</u>	157,562.00
271	RP	41-1204-0090		75,000.00
272	RP	21		63,800.00
273	RP	41-1204-0090		225,000.00
274	RP	11		123,460.00
275	RP	11	252,000.00	
		21	<u>234,900.00</u>	486,900.00
276	RP	11		25,000.00
277	RP	11	136,960.00	
		21	<u>139,200.00</u>	276,160.00
278	RP	12		150,000.00

Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a la fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", por el monto de Q.994,772.00, 12 "Disminución de Caja y Bancos de Recursos del Tesoro" por Q.750,000.00, 21 "Ingresos Tributarios IVA Paz" por Q.2,098,220.00 y 41 "Colocaciones Internas", Organismo 1204 "Tenedores Internos de Bonos", Correlativo 0090 "Bonos del Tesoro de la República de Guatemala 2025 (Decreto 36-2024, y Acuerdo Gubernativo Número 14-2025) Quetzales por Q.675,000.00, para un total de Q.4,517,992.00; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFIQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a las Dependencias del Ministerio de Educación involucradas en la presente gestión, para su conocimiento y efectos procedentes.-----

ANABELLA MARÍA GIRACCA MENDEZ
MINISTRA DE EDUCACIÓN



Guatemala, C. A.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOSÉ DONALDO CARIAS VALENZUELA
VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO



AMGM/JDCV/TEM/D/LFPMI/JMR/mjao

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]